

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Depto Social

DECRETO ALCALDICIO N°182
LITUECHE, 22 de Enero del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

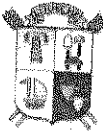
- Que en el marco de las actividades programas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2014, se consideran las Fiestas Costumbrista y Tradicionales como; El Aniversario de la Comuna, Día del Niño, Festividad Religiosa, Fiesta del Cordero, Fiesta de Navidad y Año Nuevo, entre otras.
- Que una manera de publicitar e incentivar la participación comunitaria es instalar material publicitario para dar a conocer las actividades a desarrollar.
- Que es necesario contar con los servicios de publicidad e impresión para adquirir el material, para lo cual se considera bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Pasacalle, Pendones y Otros.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2511 de 4 de Diciembre de 2013 que regula el primer llamado a Licitación pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 2689 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1743-121-LE13
- La Licitación Pública N° 1743-160-LE13 registrada en el Portal Mercado Publico, para la adquisición de Material Publicitario.
- La oferta presentada por Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7 y el análisis posterior de esta por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** en todas sus partes el contrato de Suministro para Material Publicitario Servicios de la comuna de Litueche, suscrito con fecha 23 de Enero del 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde (s) Don Andrés Pérez Correa, Rut 15.115.586-3 por una parte y por la otra y Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7
- 2.- **DEJASE** establecido que el monto de la prestación de servicios obedecerá a lo estipulado en el número SEXTO del respectivo contrato de trabajo.



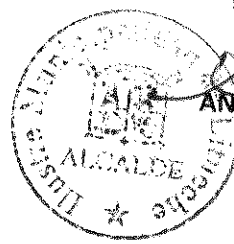
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Depto Social

DECRETO ALCALDICIO N°182
LITUECHE, 22 de Enero del 2014

3.- IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MOP/COP/tpv


ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde(s)